



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/2490

29/09/2016

5509

**AUTOR/A:** IGEA ARISQUETA, Francisco (GCS); LORENZO RODRÍGUEZ, Domingo (GCS)

#### RESPUESTA:

En relación con las cuestiones planteadas, se señala que por parte de la Guardia Civil se ha llevado a cabo una información interna para investigar los hechos y circunstancias ocurridos el pasado 4 de agosto de 2016 en el dispositivo operativo. Esta información concluye que sólo se observa una infracción disciplinaria consistente en una clara desobediencia de forma consciente a una orden legítima y expresa hecha por el Capitán Jefe de la Compañía.

Se trata de un hecho contrario a la disciplina y al principio de jerarquía de la Guardia Civil, considerando, y sin entrar en valoraciones jurídicas, que la mencionada conducta podría tener cabida dentro de la Ley Disciplinaria de la Guardia Civil y en el Código Penal Militar vigente.

Como ha venido manteniendo el Tribunal Supremo, la frontera entre la falta disciplinaria y el delito militar viene marcada por la mayor o menor gravedad de la lesión que sufre el bien jurídico de la disciplina. Así, el veredicto sobre la gravedad de la desobediencia queda sometido a la apreciación del Tribunal sancionador en cada caso concreto.

En la Guardia Civil los chalecos antibala externos constituyen equipamiento de dotación de Unidad, y no individual. La Comandancia de Salamanca dispone del número de chalecos antibala que se consideran necesarios para garantizar que todos sus agentes dispongan de esta medida de protección durante la ejecución de sus servicios de uniforme. Por otro lado, sí se considera conveniente que en un control policial sus miembros tengan fácil acceso al arma reglamentaria

La Guardia Civil ha venido adquiriendo chalecos antibala unisex para ser usado por personal tanto masculino como femenino, dado que hasta hace poco tiempo no existían en el mercado chalecos antibala femeninos. Las últimas compras contemplan ya chalecos específicos para adaptarse a la anatomía femenina.

Actualmente, se ha elaborado un expediente plurianual (2017, 2018 y 2019), para la adquisición con créditos de la Guardia Civil de un total de 21.000 chalecos de protección antibala, en el que al menos el 5% irá destinado a la compra de chalecos antibala para personal femenino.

Igualmente, para el 2017 se elaboró un expediente para la adquisición de 5.250 chalecos antibala externos, de los cuales 3.500 serán para personal femenino.

Al tratarse de un asunto judicializado, la Autoridad Judicial Militar decidirá sobre el caso, no siendo procedente manifestarse sobre este asunto hasta que se produzca el oportuno pronunciamiento judicial.

Madrid, 13 de marzo de 2017